

Protocolo de Acción ante situaciones de abusos sexual a menores Colegio Divina Providencia de El Monte

- En casos que la profesora, o cualquier miembro del personal del colegio que tenga contacto con el niño, detecte que pudiera estar ocurriendo alguna situación adversa en la vida del niño (abuso, maltrato, enfermedad, etc.) porque ha notado algún cambio en la conducta del niño (nivel de participación, relación con los compañeros, rendimiento escolar, asistencia a clases) en el último tiempo, se sugiere reunir la mayor cantidad de información posible, para su posterior derivación al equipo de UAM.
- Pudiese ocurrir que al momento de entrevistarse con un familiar, esa persona deleve una situación de violencia o abuso. En esos casos, se informa al familiar o apoderado que ellos mismos están en la obligación de denunciar lo antes posible y se les informa que el colegio por su parte también se encontraría ante la misma obligación.
- En caso que existiese un relato por parte del niño o familiar, anotarlo textualmente como evidencia al momento de denunciar.
- En caso que no exista relato de abuso por parte del niño o familiar ni una convicción clara en base a los indicadores, pero el personal del colegio concluye que el caso debe ser investigado, se contactará instituciones pertenecientes a la red de prevención y manejo del maltrato infantil de la comuna, y se derivara el caso con los antecedentes necesarios.
- Siempre informar a las autoridades del establecimiento educacional (director, administradora, jefes de UTP, sostenedores) para definir las líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio, traslado al hospital).
- No tomar contacto con el posible agresor si no seguir las indicaciones dadas por los especialistas en el tema.
- Entregar la información recabada a la dirección o UAM de manera clara y precisa.
- **En casos de sospechas graves o certeza de abuso**, las denuncias deben ser realizadas dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tomen conocimiento del hecho criminal.

- Cuando los involucrados sean menores de 14 años. Se deberá hacer la denuncia ante el **Tribunal de familia**.
- Cuando uno de los involucrados es mayor de 14 años, la denuncia se realizará en Fiscalía.

Algunas consideraciones

- ♣ Procure resguardar la privacidad. Si un niño/a le entrega señales que desea comunicarle algo delicado que le está sucediendo y lo hace espontánea-mente en un lugar muy concurrido, invítelo a conversar en otro espacio.
- ♣ Manténgase a la altura física del niño/a, por ejemplo, invítelo a tomar asiento para generar una sensación de empatía con el niño/a.
- ♣ Procure que el niño/a se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. Mientras más confianza se le entregue al niño/a, más información podrá revelar.
- ♣ No presione al niño/a a hablar; espere que relate lo sucedido espontáneamente, sin preguntarle detalles innecesarios.
- ♣ Considere el estado emocional del niño/a pues es frecuente encontrar fenómenos como mutismo, negación u olvido.
- ♣ Tenga una actitud empática, tranquila, sin distanciarse excesivamente ni contagiarse emocionalmente.
- ♣ No cuestione el relato del niño/a ni lo enjuicie o culpe.
- ♣ No transmita prejuicios o experiencias personales en relación a este tipo de delitos. Cada experiencia de abuso es única.
- ♣ No induzca el relato del niño/a con preguntas que le sugieran quién es el abusador/a.
- ♣ Registre en forma textual lo que el niño/a señala y no intente indagar más de lo necesario, pues eso podría llevar a contaminar e invalidar la única prueba que se pueda tener en casos

de abuso sexual, sobre todo cuando no existen pruebas físicas. Una vez que el caso esté ante la justicia, serán los profesionales quienes se encargarán de indagar.

Bibliografía.

Arce, C. (2011) PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL AMBIENTE ESCOLAR. Vicaría para la educación.